

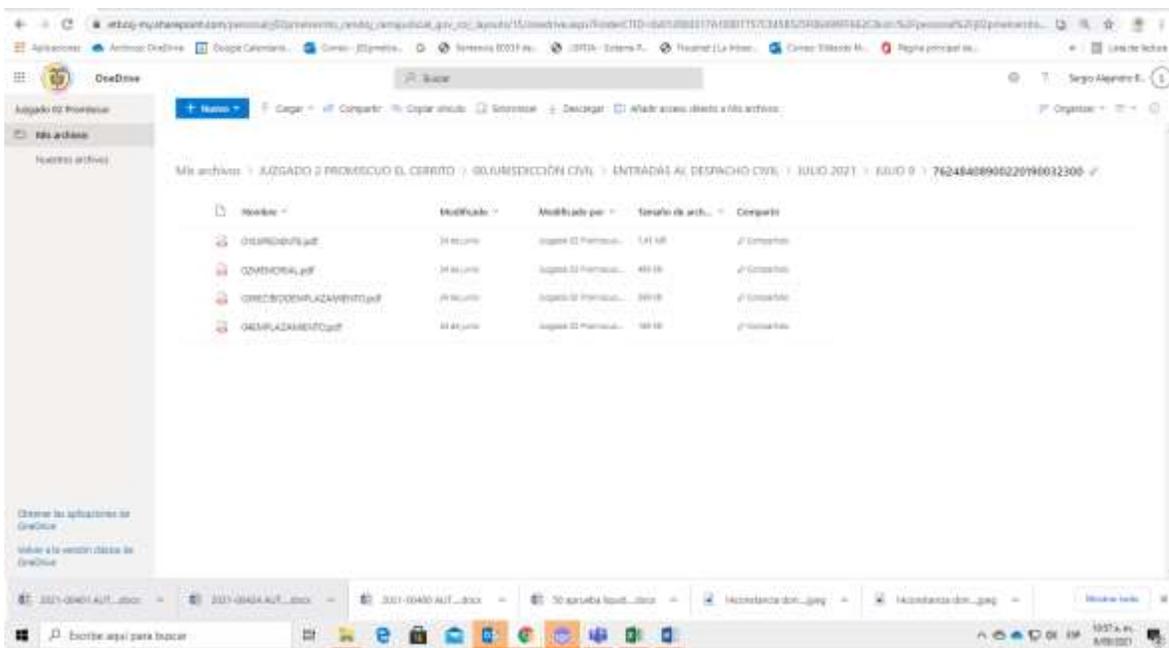
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE
El Cerrito Valle, nueve (09) de septiembre de 2021.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: ELIZABETH MEDINA QUINTERO
Radicación Nro. 7624840890022019-00323-00

Encontrándose las presentes diligencias a Despacho, de acuerdo al listado presentado por la Secretaría de fecha 13 de julio de 2021, se tiene que en el mismo se consignó "TERMINACION PAGO TOTAL", sin embargo, pero revisado el expediente digital no se observa ningún memorial contentivo de solicitud en esos términos, como puede observarse, además desde el 24 de junio pasado no se ha agregado ningún memorial al expediente digital.



Aunado a lo anterior, se tiene que LA SECRETARIA no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de 20 de octubre de 2020, puesto que no ha realizado el emplazamiento de la demandada ELIZABETH MEDINA QUINTERO.

Por lo anterior SE REQUIERE A LA SECRETARIA, para que ingrese nuevamente las diligencias a Despacho, bien sea con el memorial de terminación si existiere, o vencido el emplazamiento de la ejecutada, el cual deberá realizarse en el término máximo de dos días siguientes a la ejecutoria de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE

En Estado de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 10/09/2021

YERALDIN SANTAFE LEAL
Secretaria

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Cerrito**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf24f14f767349cc2153b84b9f956a7676b11d9b03c983c972ec47c944033c24**
Documento generado en 09/09/2021 11:11:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**